



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL

LIC. VÍCTOR A. GONZÁLEZ CASTRO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E . –



Por este medio, en virtud de su oficio UT-696/2024, derivado de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 080144524000340, elaborado por Porfirio, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información que le asiste al solicitante, previsto en los artículos 6° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, 4° fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua² y artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua³, le informo que:

De conformidad con los artículos 81 fracción VII, 104 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de este Poder Judicial,⁴ el Licenciado Ricardo Márquez Torres tiene asignada —para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones— al Licenciado Martín Ricardo Rodríguez Arvizo, como su Secretario Proyectista, mientras que, acorde a lo que establece el artículo 114 de la misma Ley⁵, el apoyo administrativo corresponden y dependen de esta Dirección y no de la Juez.

Sin otro particular por el momento, y esperando que la información proporcionada sea de gran ayuda, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2024.


DANIEL MÉNDEZ RAMOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



¹ Artículo 6° párrafo segundo: Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

² Artículo 4° fracción II: Toda persona tiene el derecho a la información. Toda persona tiene derecho a acceder a...